

LANUS, 19 DIC 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0530 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de diciembre de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Julián Manuel CANCELO, Legajo Nº 22706/7, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 42, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 319.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

